



Aguaray (S), 29 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 524-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029329/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal N° 448 - 2.020 Y;

CONSIDERANDO:

Que, La Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936, en el Capítulo II - Finalidades Del Gobierno Municipal, en su Art. 22.- "Son competencias municipales, además de lo establecido por el artículo 176 de la Constitución Provincial: ...inc. 5. Aprobar las normas relativas a la prestación de los servicios públicos municipales y la realización de obras públicas...", en el Capítulo VI - Obras Y Servicios Públicos, en su Art. 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación,..."-.

Que mediante resolución N° 448 - 2.020 se aprueba el convenio "construcción pavimento de H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martin" con el número de Expte. 3495/20.-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "**ADJUDICACION SIMPLE N° 77, PARA LA ADQUISICIÓN DE 6 (seis) Unión acople ¾ , 3 (tres) Toma doble interior, 2 (dos) Llaves de un punto interior, 2 (dos) Llaves de dos puntos interior, 100 (cien) Metros de Cable unipolar x 4 mm color marrón, 50 (cincuenta) Metros de Cable unipolar x 4 mm color celeste , 40 (cuarenta) Metros de cable unipolar x 4 mm color amarillo - verde PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Construcción de Pavimento Acceso Aguaray - Municipalidad de Aguaray según Pedido de Provisión N° 029329/21.-**

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 05 de Julio del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

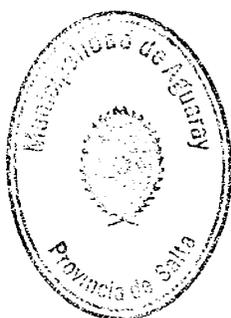
RESUELVE



RESOLUCIÓN N° 524-2021

- Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACION SIMPLE N° 77/2021**, para la "ADQUISICIÓN DE 6 (SEIS) UNIÓN ACOPLE $\frac{3}{4}$, 3 (TRES) TOMA DOBLE INTERIOR, 2 (DOS) LLAVES DE UN PUNTO INTERIOR, 2 (DOS) LLAVES DE DOS PUNTOS INTERIOR, 100 (CIEN) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR MARRÓN, 50 (CINCUENTA) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR CELESTE , 40 (CUARENTA) METROS DE CABLE UNIPOLAR X 4 MM COLOR AMARILLO - VERDE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Construcción de Pavimento Acceso Aguaray - Municipalidad de Aguaray, según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**
Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zárate
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray